



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2023-00244-00
ACCIONANTE:	CARLOS HUMBERTO MORENO ARIAS
ACCIONADO:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA

El señor CARLOS HUMBERTO MORENO ARIAS presenta acción de tutela contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por violación al derecho fundamental de a la salud y vida.

Solicita como medida provisional:

“Suministro de aparato de drenaje llamado CATÉTER O SONDA, para que la clínica LA CARDIO me pueda ejecutar la acción del drenaje.

Atención inmediata en cualquier parte del territorio colombiano en donde se me presente una novedad en mi salud para que los agentes que manejan la cuestión en salud, cumplan con el auxilio y protección para solucionar la novedad en la salud que se me presente en cualquier lugar de Colombia.”

Sin embargo, no allegó las ordenes médicas en las cuales se prescribe el procedimiento requerido y sobre el cual solicita la medida provisional.

Así las cosas, se hace necesario requerir al señor Carlos Humberto Moreno Arias para que aclare la medida provisional solicitada y allegue la totalidad de las ordenes médicas.

Lo anterior, debe ser allegado de manera urgente al presente proceso en un plazo de un **(1) DIA** contado a partir de la notificación de esta providencia.

Por secretaria **dispóngase** lo necesario para dar cumplimiento a esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma electrónica en seguida]

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 025 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63ebaa5a85ccadf6b1503a937fba18e3ab21dfca5488f7c9b954a4c817f73b1**

Documento generado en 14/07/2023 06:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>